



Imp. Universitaria
1950

Decálogo Scoutivo

Decálogo Scoutivo

COMENTADO POR

D. AMADOR ALCAYAGA A.

Rector del Internado Nacional



Santiago de Chile
IMPRENTA UNIVERSITARIA
Estado 63.
1930

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL SCOUTISMO EN CHILE

Fué una suerte para el futuro de Chile la visita que hiciera al país el glorioso General Baden Powell, en 1909.

Durante su corta permanencia en Santiago, se aprovechó para que diese a conocer, por medio de una Conferencia pública, a la juventud chilena, los fines del scoutismo, que fué dictada en la noche del 26 de Marzo de 1909, ante un selecto público, reunido en el Salón de Honor de la Universidad de Chile.

Las palabras vertidas en esa memorable reunión, por el distinguido General inglés, fueron semillas arrojadas en terreno preparado para que germinara con prontitud, y que cultivara con todo esmero el Dr. D. Alcibiades Vicencio.

Hoy es una planta lozana que se extiende de norte a sur de la República.

* * *

El 21 de Mayo del mismo año, un grupo de 300 jóvenes que formaron la primera Brigada de Scouts, que llamaron "Brigada Central" (hoy "Alcibiades Vicen-

cio"), celebraron tan gloriosa fecha para los chilenos, realizando la primera excursión a orillas del pintoresco río Maipo, al Puente de los Morros.

En Febrero de 1911 celebraron la patriótica ceremonia de la Jura de la Bandera, en el Campamento de Cancura, a orillas del río Rahue, y en esta ocasión el Dr. Vicencio, fundador y primer Presidente de la Asociación, pronunció las siguientes palabras:

"Jóvenes Scouts:

Sois los hijos de una tierra de heroica tradición. La cuna de este pueblo se meció al eco vibrante del canto épico y su bandera, que es como la encarnación del valor y de la gloria de una raza, sólo ha conocido el flamear de la victoria. Al sellar nuestro compromiso de honor sobre sus colores triunfales, es la Patria que surge radiante de vuestro civismo juvenil."

* * *

Fuera de la obra de perfeccionamiento intelectual, moral y físico que realiza en los propios scouts, la Asociación se encuentra "Siempre Lista", para colaborar en toda obra de bien social o cultural.

* * *

El Gobierno de Chile y muy especialmente su actual mandatario, don Carlos Ibáñez del Campo, ha dado a los Boy Scouts toda la importancia que debe tener por

su obra educadora que realiza, preparando a los futuros ciudadanos en conformidad a las doctrinas contenidas en su Decálogo.

Por Decreto-ley N.º 520, dictado con fecha 6 de Septiembre de 1925, se declaró a la Asociación de los Boy Scouts de Chile, como Institución Nacional, gozando con esta disposición de todos los derechos y prerrogativas que acuerdan las leyes del país.

* * *

La Asociación Chilena ha enviado representación a los Jamboree mundiales de Londres en 1920, de Dinamarca en 1924, de Birkenhead (Inglaterra) y Barcelona, en 1929 y al Congreso de Kandersteg, en 1926.

Las Girl-Guides chilenas estuvieron también representados por una delegación en el Campamento de Fox-Lease en 1924.

La Asociación mantiene fraternales relaciones con todas las Asociaciones mundiales reconocidas por el Bureau Internacional.

* * *

La Asociación Chilena ha celebrado tres importantes Congresos Scoutivos Nacionales: en Septiembre de 1925, en Santiago; en Septiembre de 1926, en Concepción, y en Enero de 1928, en Valdivia.

Todos estos Congresos han dado positivos frutos, porque los problemas resueltos fueron estudiados con perfecto conocimiento de las circunstancias y porque la

asistencia de Delegados de todo el país intensificó los lazos de unión entre todos, tan necesaria para la realización de nuestros ideales.

Para el presente año se organiza en Valparaíso el 4.º Congreso Scoutivo, que tendrá las proyecciones de ser ibero-americano.

* * *

En los últimos años, especialmente a raíz de ser declarado Institución Nacional, el scoutismo chileno ha tomado un gran desarrollo.

De la Memoria Anual correspondiente al año 1928, presentada por el actual Presidente de la Asociación Chilena, don Agustín Vigorena R., se desprenden los siguientes datos:

- 198 Brigadas de Scouts, 9,444 Scouts.
- 80 Brigadas de Girl-Guides, 3,176 Guides.
- 11 Manadas de Lobatos, 228 Lobatos.
- 4 Manadas de Brownies, 76 Brownies.
- 3 Brigadas de Scouts del Mar, 82 Scouts del Mar.
- 3 Patrullas de Rover Scouts, 41 Rovers.

Estos datos sólo corresponden a Brigadas reconocidas oficialmente por la Asociación.

Santiago, 1.º de Abril de 1930.

E. V. M.

DECRETO-LEY N.º 520

Santiago, 6 de Septiembre de 1925.

República de Chile, Ministerio del Interior, 1.ª Sección C.

Vistos estos antecedentes y teniendo presente:

Que hay conveniencia en fomentar el desarrollo de las instituciones que tienen por objeto la educación del niño y del adolescente, especialmente de aquellas que cultivan la educación cívica, la moral y la física;

Que la Asociación de Boy Scouts de Chile, con personalidad jurídica y Estatutos y Reglamentos adecuados, llena debidamente estas finalidades, y que hay conveniencia en fomentarla a fin de evitar su desnaturalización por entidades aparentemente análogas; y

Oído el Consejo de Ministros del Despacho, he acordado y dicto el siguiente

Decreto-ley:

Artículo 1.º Declárase Institución Nacional a la Asociación de Boy Scouts de Chile.

Su organización, dirección y fomento en el territorio

de la República, estará a cargo de un Directorio General, con residencia en Santiago.

Art. 2.º No podrán organizarse grupos de Boy Scouts sin autorización escrita del Directorio General, a quien corresponde vigilar que la educación de los niños y jóvenes que de él dependan, se ajuste a los preceptos contenidos en los estatutos aprobados por Decreto Supremo, de 18 de Enero de 1915.

Art. 3.º El uniforme de los Boy Scouts será el que adopte el Directorio General de la Asociación; y queda prohibido su uso y el de modelos similares que sean fácilmente confundibles a personas que no formen parte de la Asociación.

Prohíbese el uso de tarjetas e insignias de identidad iguales o análogas a las que los asociados usen con carácter oficial.

El Presidente de la República dictará, dentro del plazo de 90 días, el reglamento para la aplicación del presente decreto-ley.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el "Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno".—
A. Alessandri.—F. Mardones.

REGLAMENTO

Para la aplicación del Decreto-ley N.º 520

Santiago, 27 de Enero de 1925.

S. E. decretó lo que sigue:

N.º 205.—Vistos estos antecedentes y de acuerdo con las disposiciones del Decreto-ley N.º 520, de 5 de Septiembre próximo pasado,

Decreto:

La Asociación de Boy Scouts de Chile, se regirá por las disposiciones del presente Reglamento:

Artículo 1.º El Directorio General de la Asociación de Boy Scouts de Chile, deberá atender con especial preferencia a la organización, dirección y fomento del scoutismo en el territorio de la República, para cuyo efecto le prestarán su concurso los organismos provinciales, locales y Brigadas.

Todas las actividades que a este respecto se desarrollen, tenderán a establecer bases de organización, disciplina, unidad e instrucción, dentro de los principios que informan los estatutos en actual vigencia.

Toda modificación a los Estatutos de la Asociación deberá publicarse en el "Diario Oficial", por intermedio

del Ministerio del Interior, sin perjuicio de las demás solemnidades legales; requisito sin los cuales no se entenderá incorporada a los Estatutos de la Asociación.

Art. 2.º El Directorio General sólo podrá conceder la autorización escrita a que se refiere el Art. 2.º del Decreto-ley N.º 520, cuando se hagan constar por cualquier medio fehaciente los siguientes datos:

a) Nombre de la Brigada que se pretende establecer;

b) Nombre de la ciudad o localidad en que va a residir;

c) Número mínimo de scouts con que piensa organizarse la Brigada; y

d) Nombre de las personas encargadas de la organización o dirección, con especificación, de sus datos de identificación, los puestos que desempeña o actividades a que se dedica. El Directorio General rechazará toda aquella solicitud que no reúna los requisitos a que se refiere el presente artículo, y los que, dado los antecedentes de los organizadores o del Comandante que se propone para la Brigada en organización, fuere también prudente denegar, en obsequio de los principios y al prestigio de la Institución.

Art. 3.º El uniforme de los Boy Scouts será el que conste del respectivo Reglamento debidamente protocolizado en una de las Notarías del Departamento de Santiago. Un ejemplar de dicho Reglamento se depositará igualmente en el Ministerio del Interior y en cada una de las Intendencias, Gobernaciones, Comandos de Carabineros y Jefaturas de Policía de la República.

El personal de las Policías y Carabineros colaborará

al mejor cumplimiento del Reglamento de uniformes, equipos e insignias.

Art. 4.º El carácter de Institución Nacional otorga a la Asociación Boy Scouts de Chile la facultad de enviar delegaciones al extranjero, a representar a la Asociación en las Concentraciones y Congresos Internacionales de Scoutismo, convocados por la Oficina Internacional de Londres.

Art. 5.º Las relaciones con el Supremo Gobierno se mantendrán por intermedio del Directorio General.

El Directorio General podrá otorgar cartas credenciales a los respectivos organismos de su dependencia a fin de que sean reconocidos.

Dichas cartas deberán ser visadas por la Jefatura de Policía correspondiente.

Art. 6.º La Asociación Boy Scouts de Chile organizará, cuando las circunstancias lo permitan, secciones especiales de "Girl Guides", "Scouts del Mar", "Rover Scouts" y "Wolf Cubs".

Igualmente se preocupará de fundar una escuela de instrucción scoutiva destinada a la preparación de Jefes de Scouts, teniendo como modelo la que funciona en Gran Bretaña, en Gilwell Park.

Art. 7.º El Supremo Gobierno velará por la instrucción scoutiva en todos los establecimientos educacionales de la República e implantará en los planes de enseñanza, las modificaciones necesarias a tal fin.

Las autoridades educacionales y Directores de establecimientos de instrucción, darán todas las facilidades del caso para la organización y mantenimiento de Brigadas

de Scouts, como igualmente para la formación de talleres de especialidades y puestos de primeros auxilios.

Art. 8.º Los empleados públicos y personal de instrucción que formen parte activa de la Asociación Boy Scouts, tendrán las facilidades que sean necesarias para prestar su cooperación y asistir a las reuniones de prácticas scoutivas, excursiones, concentraciones, etc.

Art. 9.º El Supremo Gobierno cooperará para que, por lo menos cada tres años, el Directorio General de la Asociación pueda convocar a concentración general y anualmente a concentraciones regionales o provinciales.

Art. 10. A los empleados públicos que se dediquen a las labores scoutivas, se les anotará una recomendación especial en su hoja de servicios.

Las autoridades administrativas, terrestres y marítimas, prestarán a los Boy Scouts de Chile toda la cooperación posible en orden a la realización de los fines educativos que la mencionada institución persigue.

Una vez al año, en la fecha que determine el Directorio General, dichas autoridades darán las facilidades que sean del caso, para la organización de cursos de instrucción para los jefes scouts, cursos que no podrán durar más de 15 días.

El Gobierno facilitará igualmente el envío de miembros de la Asociación al extranjero, a fin de que perfeccionen sus conocimientos scoutivos, y puedan después, en cumplimiento de un contrato previo, prestar sus servicios como instructores técnicos de scoutismo en la Asociación de Boy Scouts de Chile.

Art. 11. Los fondos que el presupuesto de la nación o las leyes especiales concedan a la Asociación Boy Scouts

de Chile, para sus diversos servicios, serán administrados por una Tesorería General, organismo que mantendrá las relaciones financieras del Fisco con la Asociación.

La Tesorería General estará compuesta por una Comisión de tres personas:

El Presidente del Directorio General;

El Tesorero del Directorio General; y

Un Inspector de Cuentas.

Art. 12. El Tesorero, para el desempeño de sus funciones, deberá rendir una fianza de \$ 10.000, la que será calificada por el Tribunal de Cuentas. El Tesorero es la única persona autorizada para retirar los fondos de las Tesorerías Fiscales, y es el único responsable de su correcta inversión.

Art. 13. Para retirar los fondos de las Tesorerías Fiscales, el Tesorero expedirá* giros bajo su firma, con el "intervine" del Inspector de Cuentas y el V.º B.º del Presidente de la Asociación, quedando sometidos a las disposiciones contenidas en los números 1, 2, 3 y 4 del Decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de Julio de 1887.

Los fondos particulares de la Asociación, es decir, que no tengan origen fiscal, se administrarán separadamente de estos últimos, y en conformidad a los reglamentos particulares de la Asociación.

Art. 14. La Tesorería General llevará los siguientes libros:

Para la contabilidad fiscal: Libro Diario; Libro General de Inversiones; Libro de Giros a Tesorería y los demás auxiliares que se estimen necesarios.

Para los fondos particulares: Libro de Caja; Libretas de Bancos y Cheques; llevará, además, un Libro de Recibos de Cuotas.

En el Libro Diario se anotarán con especificación clara todas las operaciones, tanto de entradas como de gastos, en el orden riguroso de fechas en que se produzcan. La anotación se hará diariamente, de modo que el Libro pueda cerrarse en cada momento, y rebajados los gastos de las entradas, la diferencia debe quedar representada por la existencia en Caja.

En el Libro General de Inversiones se anotará separadamente, en folios con sus respectivos títulos, tanto las entradas como las salidas por cada rama, de manera que el libro estará dividido en tantas partes como sean los ramos de cuentas en movimiento o ítems, a fin de tener siempre a la vista lo invertido o gastado en cada uno de ellos.

No podrá hacerse raspaduras o alteraciones en los libros, y si se producen errores, éstos deben corregirse por medio de contrapartidas subrayándose las respectivas incorrecciones.

Las disposiciones relacionadas con la organización de las Tesorerías de los diversos organismos en que se fracciona la Asociación de los Boy Scouts, se regirán por un Reglamento especial de Tesorería, que dictará el Directorio General en el plazo de 90 días.

Las Tesorerías de los diversos organismos scoutivos, quedarán sujetas para su dirección y fiscalización a la Tesorería General.

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en el "Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno".—
E. FIGUEROA.—M. Ibáñez.

DECÁLOGO SCOUTIVO



I.—Un scout debe amor a su familia, abnegación a su patria y lealtad a las leyes

Sabéis quiénes forman nuestra familia y cuán vigoroso son los vínculos, que nos unen con nuestros padres, nuestros hermanos y nuestros parientes. Parece que el espíritu de familia fuera un sentimiento instintivo en la mayor parte de los animales, sentimiento que la inteligencia humana organiza, perfecciona y embellece.

Sin familia organizada, no se concibe una Patria, que no es otra cosa que un conjunto de familias que tienen las mismas tradiciones, sangre, lengua, costumbres, historia y esperanzas; y sin amor no puede existir ese primitivo núcleo social que se llama familia, al menos carecería ésta de los perfeccionamientos y bellezas que constituyen el verdadero hogar.

Fuente y centro de todas esas afecciones familiares son nuestros padres, quienes, al darnos la vida, criarnos y educarnos por amor, llenaron nuestras almas de ese amor, que, tal vez por su misma grandeza, se irradia de nosotros y alcanza con sus rayos de ternura a nuestros

hermanos y parientes, esos otros seres que viven nuestra misma vida de sentimientos e ideales.

El amor de los amores familiares es el cariño de los padres para con sus hijos; y porque sois amados por encima de todas las personas y las cosas, la primera obligación que os impone vuestra ley es el deber de amar a vuestra familia, a vuestros padres principalmente. ¡Qué deber más grato y fácil de cumplir para un hijo que no tenga la desgracia de poseer un cerebro anormal o un corazón vacío de toda nobleza! ¡Qué grato es cumplir con ese deber que sólo nos exige retribuir con un poco de cariño el más grande y puro de los amores!

El cariño de un hijo para con sus padres es otro de los afectos más sinceros y profundos que se alberga en el corazón humano.

Por esto ni siquiera se ha de menester de sentido moral para sentirlo, ni que el hombre alcance el desarrollo de sus facultades superiores.

¿No vemos que el niño instintivamente, cuando aun no tiene conciencia de su vida, se acurruca en el tibio regazo de su madre y con qué seguridad duerme ahí, en esa cuna bendecida por el cielo, sus sueños de inocencia?

¿No lo vemos después clavar en ella su mirada candorosa y que sus primeras sonrisas y sus primeras lágrimas las provocan sólo el placer o el dolor instintivo que la presencia o el alejamiento de la madre le ocasionan?

Crece el niño y poco a poco la satisfacción de todas sus necesidades espirituales y materiales, la gratitud y la confianza, etc., acercan y estrechan a esos dos seres, hasta fundirlos en el más tierno de los afectos.

Pero el corazón humano es manantial inagotable de ternura; el niño empieza a sentir otro grande amor, que también le llena el alma de dulzuras inefables, y es el afecto hacia su padre.

Pasan los años, el niño llega a la adolescencia, a la juventud, a la edad adulta y a la vejez; y los años y la experiencia le gritarán siempre en la conciencia que alrededor de sus padres ha contraído una deuda de gratitud que no será capaz de pagar con todas sus ternuras, abnegaciones y cuidados. Y así es, en efecto, les debemos primero la fuente de la vida; después la satisfacción de todas las necesidades materiales; en seguida la educación de los sentimientos y de la inteligencia; el consuelo en las desventuras; el orgullo de ser herederos de un hombre honrado.

Por esto, queridos niños, he dicho que sólo un desgraciado, de cerebro anormal o de corazón vacío de toda nobleza, puede ser incapaz de cumplir con los deberes que tenemos para con nuestros padres; y por si mis palabras no fueren suficientes para arraigar en vosotros esos deberes, escuchad, lo que, a este respecto, dice el escritor Miguel Parera (1).

“Joven ciudadano que llegas a la virilidad: calcula los desvelos y dolores que cuestas a tu madre; las horas de angustia, inquietud y zozobra que vió pasar, luchando contra la muerte que acechaba el momento de robarte a su cariñoso afecto; las noches de insomnio pasadas a la cabecera de tu lecho, ansiosa y anhelante, esperando que la salud te devolviera la vida; la pena y el sufrimiento

(1) El perfecto ciudadano.

que devoró su corazón cuando, por cualquier motivo, te vió triste y enfermo. Piensa en lo que ha tenido que luchar y trabajar tu padre para rodearte de las comodidades en que has vivido, para ganar tu sustento y pagar tus estudios; en las veces en que habrá tenido que sacrificar sus gustos y acallar sus deseos para que tú no te vieras privado de lo más necesario y aún de lo superfluo, para labrar tu fortuna y asegurarte un porvenir".

Razón han tenido, pues, los legisladores de todos los países al imponer en preceptos obligatorios el respeto, la sumisión y asistencia que los hijos deben a los padres, y los teólogos y moralistas de todas las religiones, para elevar a la categoría de ley divina el mandamiento de honrar padre y madre.

En ninguna época de la vida nuestros padres necesitan más de cuidados y ternuras que en la ancianidad. Si es emocionante ver a un padre ayudando al tierno hijo dar los primeros pasos, mucho más lo es ver a un hijo sosteniendo a su padre en los últimos pasos de la vida.

Dice Mantegazza: "Cuando veo a un hombre encorvado por los años y los achaques, que se apoya en el brazo de su propio hijo, siento que mis ojos se humedecen y me veo arrastrado involuntariamente a quitarme el sombrero cual si estuviera delante de Dios". (1).

Por todas estas consideraciones, os explicaréis por qué en épocas pasadas, en Grecia y Roma antiguas, y aun en la presente, en el Asia Oriental, se practica por muchos millones de hombres el culto a los antepasados, quienes fueron y son tenidos como dioses protectores del

(1) El arte de ser feliz.

hogar; y por qué los grandes hombres que ha tenido la humanidad, han querido y honrado intensamente a sus progenitores. Así, por ejemplo, cuando la Francia entera aclamaba a Pasteur y le discernía el título de sabio y de bienhechor de la humanidad, en el momento de descubrir la piedra colocada en la casa donde nació, su inmenso amor filial lo obligó en tal forma a olvidarse de sí mismo y de la apoteosis que contemplaba, que sólo fué capaz de decir entre sollozos: "Oh, mis padres queridos, vosotros que ya no estáis en el mundo de los vivos, vosotros que vivisteis modesta y afanosamente en esta casita, vosotros a quienes debo cuanto soy... ¡Bendita sea vuestra memoria, bendito vuestro amor que me sacó de la nada y me hizo hombre".

* * *

El suelo que nos ha visto nacer, con todo ese conjunto armónico de bienes, bellezas, fragancias y armonías, desde los tesoros inagotables de sus entrañas preñadas de riquezas hasta la variedad de su clima templado por las brisas y purificado por las nieves; desde la soberbia de sus montañas que escalan el infinito hasta el verdor y colorido de sus campiñas, desde las caricias de las olas que besan nuestras costas hasta la música de las cascadas que se precipitan de las altas cordilleras; el susurro de las frondas de sus bosques, la fragancia y colorido de sus flores, todo esto y mucho más no son otra cosa que esta Patria, "copia feliz del Edén", como la denominó el poeta.

Pero también integran nuestra Patria la raza viril que

posee y habita su territorio, unida etnográficamente por sus costumbres, su lengua, sus tradiciones e ideales que le son comunes. Y son fracciones de ella, pedazos de esa sublime entidad, el hogar que nos protege, los seres queridos que nos rodean, los recuerdos inefables que hinchen nuestras almas, los bienes materiales que nos pertenecen.

El amor a la Patria es otro sentimiento innato en el hombre; toda inteligencia lo comprende y todo corazón lo siente. ¡Hasta la fiera ama la cueva que le presta abrigo! ¡No puede, pues, ser el hombre, tratándose de este sentimiento, menos que la fiera!

Sólo los pueblos corrompidos y en decadencia carecen de ese amor al suelo patrio y que hizo grandes a otros que supieron sentirlo y cultivarlo: la corrupción y decadencia de los últimos días de las repúblicas griegas y de Roma, destruyeron su existencia nacional, cuando antes el culto de ese sentimiento las habían hecho grandes, prósperas y felices.

El sentimiento de humanidad puesto en oposición al sentimiento patrio es un absurdo monstruoso, un juego de palabras sin base racional alguna, porque Patria y Humanidad no son términos que se excluyen, si no entidades morales que se complementan. ¿Se pone, acaso, el cariño que le tenéis a vuestra madre, por ejemplo, con el que le profesáis a vuestro padre y hermanos? ¿Véis pugna de sentimientos entre el amor que sentís por vuestra familia y el que experimentáis por vuestra Patria? ¿Por qué, entonces, considerar incompatibles el amor a la Patria, con los sentimientos de afecto y solidaridad debidos a las patrias de los demás hombres?

No acojáis, queridos niños, ese monstruoso absurdo, tan absurdo como si un hijo sintiera por la madre de los demás hijos el mismo afecto que siente por la madre propia; tan absurdo como si un padre sintiera por las mujeres de los demás hombres el mismo afecto que profesa a la esposa propia. Ese hijo y ese padre serían unos impostores, y aquél terminaría por renegar de su madre y éste, por hacerle traición a la esposa. En un círculo mayor, el cosmopolita, es decir, el hombre que reconoce como patria cualquier sitio de la tierra, termina por no querer a ninguno.

Las personas de sentimientos elevados prodigan a su Patria los afectos más íntimos del alma, y lo manifiestan honrándola y sirviéndola. Los hombres honramos y servimos a nuestra patria cumpliendo con las numerosas obligaciones que la vida ciudadana nos exige, hasta con la de dar la propia existencia cuando así lo requieren la defensa de su honor e integridad.

Vosotros, los niños, también, aunque menores, tenéis las vuestras: os exige, en todas las circunstancias de la vida, ahora principalmente que estáis definiendo y moldeando vuestra personalidad moral, ser veraces, moderados, leales, perseverantes, laboriosos y practicar otras tantas virtudes necesarias a todo hombre útil y honorable. Porque debéis saber que todos los actos que realicéis, aun los más íntimos, influyen en la felicidad o desgracia de la Patria: la buena conducta privada dignifica, fortalece y perfecciona al hombre, y aún más, influye en la vida y conducta de los demás hombres; la mala conducta privada enerva y aniquila, contagia a los demás, desnaturaliza los mejores sentimientos y aun arrebat

la vida. En consecuencia, como la Patria se compone, en una parte muy principal, de un conjunto de individuos, el valor de una patria depende de la calidad de los elementos que la constituyen: de modo que vuestra vida contribuye esencialmente a honrar y engrandecer o a befar y empequeñecer a vuestra Patria.

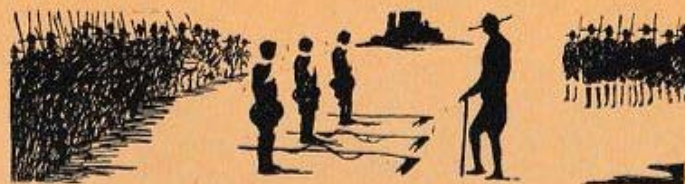
Debéis, pues, practicar siempre las virtudes a que me he referido y todas aquellas otras que os indique vuestra conciencia, en la seguridad que, ejercidas inteligente y sistemáticamente, formarán en vosotros ciertos nobles hábitos, que son indispensables a la felicidad individual y colectiva. Más que por convicción, procurad ser morales por hábito, que cuando hayáis llegado a tan alto grado de perfeccionamiento, podréis consideraros un ejemplar del hombre bueno, el único que efectivamente contribuye a encaminar a la República por la senda de sus grandes destinos.

* * *

Así como el hogar no puede existir sin autoridad que lo dirija, sin aquellas reglas de conducta y orden que los padres le imprimen, la Patria tampoco puede prosperar sin esas reglas por las cuales se rigen los miembros que la forman y por las cuales ella misma se constituye y organiza.

Esas reglas son las leyes, que aseguran la tranquilidad, amparan los derechos e imponen la justicia.

Nuestra Patria tiene las suyas, y como se las ha dado libremente, esto es, no han sido impuestas por la fuerza y el capricho de alguien, sino por la voluntad nacional, debemos lealtad a éstas y estamos obligados a ampararlas cuando sean amagadas.



II.—Un Scout no falta jamás a la palabra empeñada

Existe en el hombre el anhelo instintivo e insaciable de explicarse el origen y razón de ser de todo lo creado, de inquirir, de comprobar y exponer la verdad. Por esto, sabios y filósofos de todos los tiempos y lugares han dado reglas a la inteligencia para guiarse por los caminos que conducen a poseerla y propagarla, reglas que en filosofía se conocen con el nombre de métodos de investigación y exposición científicas.

Esa sed de verdad ha hecho luchar al hombre desde que la primera chispa de razonamiento alumbró su inteligencia y, a pesar de todos los obstáculos, padeciendo mil martirios, día a día, sigue estudiando y descubriendo los tesoros inagotables que ella encierra. Pero la veracidad de que os habla la ley scoutiva, no es, propiamente la verdad científica: es esa virtud del espíritu que nos obliga a proferir conceptos que se conforman con la realidad de los hechos y circunstancias, con la sinceridad de nuestras opiniones, con la honradez de nuestros juicios. Quien se coloca fuera de esta norma de conducta, miente: es un embustero.

La mentira, como cualquier vicio del alma, tiene muchas formas y gradaciones: desde la simple exageración,

que es una verdad desnaturalizada por la malicia o la fantasía, hasta la imputación de un hecho calumnioso, que constituye una infamia. Así, se miente por interés, se miente por vanidad, se miente por cobardía, se miente por maldad. Los hombres que tienen una clara conciencia de su dignidad personal, dicen siempre la verdad, y, en el peor de los casos, saben callar, por lo cual la sociedad los designa con los honrosos calificativos de francos, nobles y leales, y los rodea del afecto y estimación a que son acreedores por su veracidad. Y razón sobrada hay para ello, porque quien se ha formado el hermoso hábito de decir siempre la verdad, ha debido empezar por educar su carácter, pulir su inteligencia, perfeccionar sus sentimientos.

El hombre verídico, es, pues, casi un hombre perfecto, y la ley scoutiva, al imponeros como un mandato la veracidad, quiere que todo scout sea un niño lleno de toda clase de merecimientos.



III.—Un scout cumplirá con su deber y será útil a sus semejantes

Al llamaros vuestra ley al cumplimiento del deber, os impone todas aquellas obligaciones que tenéis como chileno, como hijo, como hermano, como camarada, como escolar, etc. ¿Cuáles son esos deberes? No necesito enumerarlos porque sé que están escritos en la conciencia humana.

No es el deber un concepto abstracto e irrealizable, ni tampoco es un ideal que sólo puede ser alcanzado mediante sufrimientos, privaciones y ascetismos. Al contrario, consiste en encuadrar todos nuestros actos dentro de las normas de conducta que esa ley de la vida llamada BIEN nos dicta para encaminar nuestros pasos hacia el cumplimiento del destino racional de nuestra especie.

Uno de los más grandes deberes de un corazón bien nacido es amar y ser útil a sus semejantes.

El hombre no sólo por instinto, sino por propia conveniencia se ha organizado en sociedad. Cada ser humano, célula de ese organismo, desempeña o debe desempeñar una función propia, función que da vida al organismo social y lo impulsa hacia su progreso y desarrollo. Por lo tanto, sin cooperación, sin ayuda recíproca, no

hay propiamente sociedad; el hombre necesita del hombre como del agua que bebe y del pan que lo alimenta. En consecuencia, la vida individual sólo es concebible en la fantasía de los novelistas, al menos la vida amplia, la única que vale la pena de ser vivida y que toda persona tiene derecho a vivir. Salvo una pequeña parte de nuestra personalidad, que es obra individual, todo o casi todo lo que somos y lo que poseemos es obra del esfuerzo colectivo; somos, pues, deudores los unos de los otros, lo que nos obliga a dar el tributo de afecto y gratitud que debemos a nuestros semejantes, a nuestros hermanos. Si no fué un Dios quien aconsejó a los hombres amarse los unos a los otros, sin duda alguna que ese mandato es digno de la inteligencia infinita de Dios.



IV.—Un scout debe ser cortés con todos, sin distinción de clases sociales

Cortesía y cultura son conceptos tan parecidos que, a veces, los empleamos el uno por el otro. Sin embargo, la cortesía es sólo una manifestación, pero muy importante de la cultura, pues todo hombre culto es cortés, aunque, desgraciadamente, no toda persona cortés es una persona culta.

Cortés es un individuo amable, atento y respetuoso; es la dama y el caballero que tienen los modales y manera de ser que les caracteriza.

Un scout debe ser cortés con todo el mundo, no con esa cortesía estudiada y acomodaticia, sino con sinceridad y llaneza, y "con todo el mundo", porque la cortesía sujeta a la clase social, a la fortuna de las personas, revela en quien la practica a un ser esclavo de toda clase de prejuicios, incapaz de distinguir donde se halla el verdadero mérito de los hombres. Ni altanero, pues, con los humildes, porque ello revelaría fatuidad y pequeñez de alma, ni servil con el poderoso, porque ello significaría miseria moral.



V.—Un scout es intrépido, alegre y vivo, y jamás anda con la cabeza inclinada.

Intrépido es un hombre que tiene valor para afrontar todas las situaciones difíciles que el destino le depare; y tiene valor quien, debido al dominio que sabe ejercer sobre los más violentos instintos y pasiones, no vacila para consumar un acto que implica el cumplimiento de su deber.

La alegría y la viveza, atributos tan propios de la niñez, deben reflejarse siempre en el rostro de un scout. Nada es más desgarrador que la tristeza de un niño; nada más criminal que ocasionársela. Los niños sanos de alma y de cuerpo son siempre alegres y vivaces: sus juegos y sus risas son inherentes a esa edad de la vida, como el verdor en la hoja, el fruto en la rama y la fragancia en la flor, manifestaciones de la primavera de la naturaleza.

Sed, pues, alegres; nunca induzcáis en error con vuestra tristeza; vuestro código moral no quiere que se os tome como a niños martirizados por su propia conciencia; y os exige que andéis siempre con la cabeza levantada para que no se os confunda con los malvados, que nunca miran de frente, salvo que añadan el cinismo a sus podredumbres morales.



VI.—Un scout hace el bien por el bien, sin pensar en premios o recompensas

Esta ley scoutiva es uno de los más hermosos mandatos de vuestro Decálogo.

Hacer el bien por el bien, esto es, hacerlo porque se tiene la conciencia de que todo bien debe ser amado, y no hacer el mal por el mal, porque se tiene la conciencia de que todo mal debe ser aborrecido, es propio de una persona que ha logrado alcanzar un alto grado de perfeccionamiento moral.

El que hace el bien por algún interés, no hace un verdadero bien sino simplemente un negocio para su propio beneficio. Así proceden los egoístas, que nunca dan cuando no tienen las seguridades de recibir. El que no hace el mal por temor, no es un hombre honrado, porque su propósito de hacerlo revela ya una conciencia criminal, y es además un cobarde.



VII.—Un scout se distingue por la corrección de su lenguaje y por el aseo de su persona

Vuestro Código moral os exige toda clase de perfecciones: quiere que sólo broten de vuestros labios palabras correctas que revelen que sois personas honestas y decentes.

Un niño grosero en su lenguaje, no me parece un niño, sino vasija humana llena de toda clase de podredumbres que revientan por la boca. Por aseo de la persona debéis entender la limpieza de vuestro cuerpo y de vuestros vestidos, esto es, cumplir con todos aquellos preceptos que la higiene aconseja y los hombres civilizados practican, para conservar la salud y no hacernos desagradables o peligrosos para los demás.



VIII.—Un scout debe obediencia a las órdenes de sus superiores

Este sabio precepto es la base de toda disciplina. "Ser disciplinado no es obedecer ciegamente órdenes que no se comprenden; no es obedecer por temor a los castigos que podrían sobrevenir. Obediencia semejante sólo es propia de máquinas, de brutos y de esclavos. La obediencia sólo tiene un valor moral y una utilidad real cuando es reflexiva y consciente, cuando el que obedece tiene confianza en el que lo manda, porque lo estima honorable y competente. En este caso, sólo se trata de comprender la orden recibida y sin exagerarla esforzarse en cumplirla ampliamente en todo su alcance. Obedecer así es obedecer libre y honradamente, puesto que en el fondo no es sino obedecerse a sí mismo, a su conciencia, a su razón, no siendo el que manda sino un intérprete que con clarividencia y responsabilidad persigue un fin común. (1).

(1) J. Girod, *Democratie, Patrie et Humanité*.



IX.—Un scout debe ser trabajador y económico

Nunca he tomado como una maldición de Dios aquellas frases del Evangelio que ordenan ganar el pan con el sudor de la frente.

El trabajo es fuente creadora de la vida: dignifica al hombre, lo estimula, perfecciona y enriquece.

El hombre que no trabaja se atrofia.

¡Desgraciados los pueblos que viven en el ocio y la inacción! Felizmente para la humanidad, pronto se pudren y desaparecen.

Todas las manifestaciones del trabajo, por muy modestas que sean, honran al hombre y contribuyen al bienestar general.

Bastarse a sí mismo, obtener su independencia económica, debe ser un ideal que ojalá acariciárais cada uno de vosotros. Para realizarlo no hay más que dos medios honrados: el trabajo y la economía.



X.—Un scout amará la naturaleza y protegerá los animales y las plantas

La naturaleza es una manifestación de Dios.

Todo lo que ella encierra fué creado para nuestro propio beneficio; por lo menos por gratitud debemos amarla.

También las cosas bellas son dignas de ser amadas: las aves con sus gorjeos, las flores con sus perfumes, las campiñas con sus verdores, la poética puesta de sol tras la montaña, el arroyuelo que canta entre las peñas, todo tiene, pues, su encanto y hermosura.

El pueblo nipón, uno de los más fuertes y poderosos de la tierra, ha hecho un culto del amor a la naturaleza y, alrededor de los más bellos paisajes, se agrupan las multitudes, en un éxtasis voluptuoso de amor y de ternura.

Y en cuanto a los animales, manifestación también de esa misma naturaleza, que quieren y sienten tan intensamente como nosotros, debemos igualmente brindarles nuestro afecto y además nuestra protección. Dijo Schopenhauer: "la propiedad para con los animales se halla

tan estrechamente unida a la bondad de carácter, que se puede afirmar con toda confianza que el que es cruel con los animales no puede ser un buen hombre". (1).

Amador Alcayaga A.,
Rector del Internado Nacional.

(1) Los dolores del mundo.